Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General
Resolución D.G. No35 /2012
POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCION DEL MONTO ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2012 PARA LA "ADQUISICION DE VERDURAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Luque, 09 de Noviembre del 2012.

VISTO

La Nota de fecha 31 de Octubre de 2.012 remitida por el Departamento de Suministros del Hospital Regional de Luque, en la cual remiten el pedido de disminución del monto adjudicado a la empresa 2 de Julio Comercial S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa N°10/2012 "Adquisición de Verduras y Otros Productos Alimenticios", firmada en fecha 25 de julio de 2012.

Que, la empresa, 2 de Julio Comercial S.R.L, manifiesta su conformidad para proceder a la disminución del Ítem N° 1- Yogurth bebible entero en la cantidad de 5.896 unidades cuyo monto es de Gs. 9.138.800(guaraníes nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos) del Contrato suscrito.

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Luque, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. N° 208 de fecha 08 de Noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N°591 "Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en los anexos N°s 1 y 2 de la Resolución S.G. N°954, de fecha 20 de noviembre de 2009, "Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N°714/2009 y se aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. N°71/2008, incluyendo el procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública" faculta al Director y/o Director General y Administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva, adjudicar el proceso de contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
R E S U E L V E

Artículo 1º Aprobar la disminución en el **ítem N° 1- Yogurht bebible entero** en la cantidad de 5.896 unidades cuyo monto es de Gs. 9.138.800(guaraníes nueve millones ciento treinta y ocho mil ochocientos) del monto total adjudicado, quedando Gs. 5.041.050 (guaraníes cinco millones cuarenta y un mil cincuenta) en el marco de la Contratación Directa No. 10/2012 **"ADQUISICION DE VERDURAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	5.041.050.-

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.: Guaraníes cinco millones cuarenta y un mil cincuenta.

Artículo 2º Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Carlos J. Ayala
Director General
Hospital Regional de Luque